Informe del Comité de Evaluaciones

En la Cuidad de Itacurubí del Rosario, Departamento de San Pedro, a los 04 días del mes de diciembre del año dos mil doce, siendo las 10:00 hs, se reúnen en la sede de la Intendencia Municipal de Itacurubi del Rosario, sito en Independencia Nacional N° 730 c/ 14 de Mayo, los miembros del Comité de Evaluación, para la Calificación de Ofertas presentadas en el marco de Contratación Directa N° 18/12 **de la Municipalidad de Itacurubí del Rosario**, para "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES, ID N° 247.698"

A los efectos de proceder al estudio y análisis de las ofertas presentadas, basados en las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 **"Contrataciones Públicas", y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03.**

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas se dio lectura al Acta de Apertura de sobres, de fecha 04/12/12, se constata que se han aperturado 3 sobres y no se dejaron observaciones.

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Art. 60 y 61 del Decreto N° 21909/03, que reglamentan la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, se procede a la evaluación de las ofertas y el cumplimiento de las mismas respecto del Pliego de Bases y condiciones.

1- Informamos que no existió solicitud de documentos no sustanciales que hayan sido realizadas por la Comisión de Evaluación al oferente.

2- Se presentaron 3 (tres) sobres a los efectos de su verificación que corresponden a las siguientes empresas:

3.1- La Empresa Empresa "DISCOPY" de la Señora Nancy Delcarmen Sanabria de Figueredo con RUC 996771-0, la Empresa "MA Comunicaciones" del Señor Osvaldo Andrés Melo con RUC 2877549-0, la Empresa "AIRCENTER" del Señor Edgar Francisco Patiño Gaona con RUC 3205982-5.

3- "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES"la cual contiene las informaciones solicitadas.

5- Las Ofertas presentadas por el oferente son las que a continuación se detallan:

Primer Sobre: de la Empresa de la Empresa "DISCOPY" de la Señora Nancy Delcarmen Sanabria de Figueredo con RUC 996771-0. Precio Gs 14.580.000 (guaraníes: catorce millones quinientos ochenta mil) IVA Incluido

Segundo Sobre: de la Empresa "MA Comunicaciones" del Señor Osvaldo Andrés Melo con RUC 2877549-0. Precio Gs 14.550.000 (guaraníes: catorce millones quinientos cincuenta mil) IVA Incluido

- **Tercer Sobre:** de la Empresa "AIRCENTER" del Señor Edgar Francisco Patiño Gaona con RUC 3205982-5. Precio Gs 11.420.000 (guaraníes: once millones cuatrocientos veinte mil) IVA Incluido

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBÍ DEL ROSARIO
Unidad Operativa de Contrataciones

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagradas en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, se puede colegir que las ofertas, CUMPLEN con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

Se confecciona el cuadro comparativo de Ofertas, conforme al numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, situándose como la mejor oferta económica, la propuesta de la **Empresa** "AIRCENTER" del Señor Edgar Francisco Patiño Gaona con RUC 3205982-5.

De acuerdo a los criterios de evaluación, numeral 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, se selecciona en forma provisoria la oferta de la Empresa "AIRCENTER", la cual es objeto de verificación de los demás requisitos exigidos en el Pliego, constatando que la misma cumple con las documentaciones requeridas.

6- Recomendación de Adjudicación: En estas condiciones y de conformidad a los estipulados en **Art. 28 de la Ley 2051/03,** es parecer de este Comité de Evaluaciones recomendar la adjudicación de la presente **Contratación Directa Nº 18/12** a la **Empresa** "AIRCENTER" del Señor Edgar Francisco Patiño Gaona con RUC 3205982-5. Por un monto de Gs 11.420.000 (guaraníes: once millones cuatrocientos veinte mil) IVA Incluido, por ser la oferta más económica y cumplir con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones.

Se da por terminado el acto, siendo las 10:00 horas, firmando el acta los Miembros del Comité de Evaluación en prueba de conformidad.-

Julia Carolina Pereira Valdez
Auxiliar UOC.

Milciades Aparicio Ojeda Zárate
Responsable de la UOC.

COMITÉ DE EVALUACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO